

La segunda subasta se celebrará el día 21 de octubre en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25% del precio de tasación.

La tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se celebrará el día 21 de noviembre en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.- Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.- Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria 7, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso —cuenta número 1064— el 20% del precio de cada subasta y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

3.- Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.- Que no se admitirán consignaciones en el Juzgado.

5.- Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

6.- Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que se alude en la condición segunda.

7.- Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.- Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Dado en Burgos, a 1 de junio de 1994. — La Magistrada-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4800.-13.490

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia de conformidad con propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Francisco Patricio Duarte Sánchez, representado por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, contra Asociación de propietarios de fincas rústicas del término municipal de Montuega, Burgos, titular del coto privado de caza BU-10.493, representada por la Junta Vecinal de Montuega, en la persona de su alcalde, y en su condición de demandados a título personal, contra todas y cada una de las personal físicas integrantes de dicha asociación, cuyo nombre y demás circunstancias personales son desconocidos, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los referidos demandados cuyas circunstancias son desconocidas para que en el término de nueve días, comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma de los demandados referidos, expido la presente que firmo en Lerma a 23 de mayo de 1994. — El Juez (ilegible).

4356.-4.940

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES
Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

*Información pública y levantamiento de actas previas
a la ocupación.*

Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Acondicionamiento de la CN-622 de Salas de los Infantes a Palencia por Lerma, del P.K. 48 al 89, tramo Lerma-Quintana del Puente. Provincias de Palencia y Burgos. Clave 20-BU-2620".

Con fecha 14 de junio de 1993, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución, se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras 1984/1991, le es de aplicación el artículo 4 del Real Decreto Ley de 3/1988 de 3 de junio (B.O.E. de 4 de junio) que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes:

Ayuntamiento de Santa María del Campo:

Día 28/6/94. Parcelas 1-14, de 10 a 11 horas.

15-28, de 11 a 12 horas.

29-42, de 12 a 13 horas.

43-64, de 13 a 14,30 horas.

Ayuntamiento de Peral de Arlanza:

Día 29/6/94. Parcelas 1-10, de 10 a 11 horas

11-20, de 11 a 12 horas.

21-30, de 12 a 13 horas.

31-45, de 13 a 14,30 horas.

Día 30/6/94. Parcelas 46-55, de 10 a 11 horas.

56-65, de 11 a 12 horas.

66-75, de 12 a 13 horas.

76-92, de 13 a 14,30 horas.

A dicho acto comparecerán, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un perito y notario, con gastos a su costa.

Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. de José Luis Arrese, 3. Edificio Administrativo de Uso Múltiple, 4.ª planta. 47071, Valladolid) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 26 de mayo de 1994. — El Jefe de la Demarcación, Antonio Moral Sánchez.

4685.-33.060

FINCA NUMERO	PROPIETARIO	PARAJE*POLIGONO*PARCELA*	SUPER. EN HECTAREAS	CULTIVO
T. MUNICIPAL: SANTA M. CAMPO				
DIA 28/6/94. DE 10,00 a 11,00 h.				
0001	AYUNTAMIENTO DE STA. MARIA DEL CAMPO	CANTAGALLO/PL.1*P.4744	0.2575	ERIAL
0002	TEOFILA PINILLOS GRIJELMO	VEGUILLA/PL.1*P.4739	0.0224	PINAR
0003A	RETORTILLO, S.A.	VEGUILLA/PL.1*P.979	0.0001	CEREAL SECANO
0003B	RETORTILLO, S.A.	VEGUILLA/PL.1*P.979	0.0001	CEREAL SECANO
0004	AYUNTAMIENTO STA. MARIA DEL CAMPO	FUENTE RAPOSO/PL.1*P.3499A	2.1480	ERIAL
0005	AYUNTAMIENTO STA. MARIA DEL CAMPO	CASTELAR/PL.1*P.3504	1.0350	CEREAL SECANO
0006	CARMEN CALLEJA SEVILLA	CASTELAR/PL.1*P.3505	0.4110	ERIAL
0007	AYUNTAMIENTO STA. MARIA DEL CAMPO	CASTELAR/PL.1*P.3508	0.0490	ERIAL
0008	AYUNTAMIENTO STA. MARIA DEL CAMPO	VEGUILLA/PL.1*P.4735	0.2940	RIBERA
0009	RETORTILLO, S.A.	VEGUILLA/PL.1*P.4737	0.0050	CEREAL SECANO
0011	RETORTILLO, S.A.	LA HUELGA/PL.1*P.4716	0.2325	CEREAL SECANO
0012	DEMETRIO DE GRADO GONZALEZ	LA HUELGA/PL.1*P.4717	0.1954	CEREAL SECANO
0013	HIPOLITO VALLEJO MAHAMUD	VALDECUBA/PL.1*P.4714	0.4490	CEREAL SECANO
0014	AYUNTAMIENTO STA. MARIA DEL CAMPO	VALDECUBA/PL.1*P.4715	0.0820	RIBERA
DIA 28/6/94. DE 11.00 a 12.00 h.				
0015	RAMONA PRIETO VAL	VALDECUBA/PL.1*P.4712	0.1100	CEREAL SECANO
0016	GERARDO MARTINEZ-ACITORES SANTOS	VALDECUBA/PL.1*P.4711	0.1385	CEREAL SECANO
0017	ENRIQUE CALLEJA GONZALEZ	VALDECUBA/PL.1*P.4464	0.8310	REGADIO
0018	RETORTILLO, S.A.	VEGUILLA/PL.1*P.4741	0.0270	CEREAL SECANO
0019	ENRIQUE CALLEJA GONZALEZ	VALDECUBA/PL.1*P.4462	0.0720	CEREAL SECANO
0020	CARMEN CALLEJA SEVILLA	VALDECUBA/PL.1*P.4459	0.1430	CEREAL SECANO
0021	JOSE LUIS MONTES ALVAREZ	SAN PEDRO/PL.1*P.4037	0.0265	ERIAL
0022	ENCARNACION PRIETO ALONSO	SAN PEDRO/PL.1*P.4035	0.3080	CEREAL SECANO
0023	ANGELES TORREGO MANSO	SPEDROES/PL.1*P.1020	0.0880	CEREAL SECANO
0024	PILAR Y SAGRARIO VALLEJO SAEZ	FUENTE VIEJO/PL.1*P.4026	0.0325	ERIAL
0025	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DEL CAMPO	SANTILLANA/PL.1*P.1026	0.1100	CEREAL SECANO
0026	EMILIANA MARTIN GARCIA	CARRETERA/PL.1*P.1027	0.0200	CEREAL SECANO
0027	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DEL CAMPO	REBAJOS/PL.1*P.4025	0.9890	CEREAL SECANO
0028	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DEL CAMPO	CARRETERA/PL.1*P.1028	0.9050	CEREAL SECANO
DIA 28/6/94. DE 12.00 a 13.00 h.				
0029	NATIVIDAD FRANCES DIEZ	CARRETERA/PL.1*P.1029	0.4710	CEREAL SECANO
0030	CASILDA ROMAN CUÑADO	CARRETERA/PL.1*P.1030	0.0001	CEREAL SECANO
0031	S. AGRARIA DE TRANSF. "EL PLANTIO"	CARRETERA/PL.1*P.1031	0.2100	CEREAL SECANO
0032	S. AGRARIA DE TRANSF. "EL PLANTIO"	RINCONADA/L.1*P.4060	0.0105	CEREAL SECANO
0033	NATIVIDAD FRANCES DIEZ	RINCONADA/PL.1*P.4058	0.0560	CEREAL SECANO
0034	FABIAN GOMEZ PASCUAL	RINCONADA/PL.1*P.4057	0.0700	CEREAL SECANO
0035	VIRTUDES MOHAMUD NICOLAS	RINCONADA/PL.1*P.4056	0.0475	CEREAL SECANO
0036	FELIPE GONZALEZ MARTIN	RINCONADA/PL.1*P.4055	0.0200	CEREAL SECANO
0037	FRANCISCO PRIETO ALONSO	RINCONADA/PL.1*P.4054	0.0170	CEREAL SECANO
0038	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DEL CAMPO	RINCONADA/PL.1*P.4053	0.0170	ERIAL
0039	RAMON PASCUAL AUSIN	RINCONADA/PL.1*P.4052	0.0275	CEREAL SECANO
0040	INOCENCIO MAHAMUD VILLAVERDE	RINCONADA/PL.1*P.4051	0.0190	CEREAL SECANO
0041	JOSE LUIS MONTES ALVAREZ	RINCONADA/PL.1*P.4050	0.0170	CEREAL SECANO
0042	SANTIAGO MAHAMUD LADRON	RINCONADA/PL.1*P.4049	0.0060	CEREAL SECANO
DIA 28/6/94. DE 13.00 a 14.30 h.				
0043	LUIS PRIETO ALONSO	RINCONADA/PL.1*P.4048	0.0350	CEREAL SECANO
0044	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DEL CAMPO	VALLE FR/PL.1*P.4039	0.0225	ERIAL
0045	SARA PASCUAL AUSIN	SAN PEDRO/PL.1*P.4027A	0.0025	ERIAL
0046	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DEL CAMPO	SAN PEDRO/PL.1*P.4038	0.0530	ERIAL
0047	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DEL CAMPO	CASTELAR/PL.1*P.3507	0.0320	ERIAL
0048	CARMEN CALLEJA SEVILLA	VALDECUBA/PL.1*P.4460	0.0500	CEREAL SECANO
0049	ANGELINES ARRIBAS NICOLAS	VALDECUBA/PL.1*P.4461	0.1290	CEREAL SECANO
0050	GONZALO MARTIN GARCIA	VALDECUBA/PL.1*P.3501	0.3520	CEREAL SECANO
0051	GONZALO MARTIN GARCIA	LA HUELGA/PL.1*P.4720	0.0875	CEREAL SECANO
DIA 28/6/94 DE 13.00 a 14.30 h.				
0052	ISIDORO PUENTE SANTOS	LA HUELGA/PL.1*P.4724	0.0180	CEREAL SECANO
0053	SABINA ROMAN SANTOS	LA HUELGA/PL.1*P.4728	0.0060	CEREAL SECANO
0054	ARTURO MARTIN GOMEZ	LA HUELGA/PL.1*P.4729	0.0045	CEREAL SECANO
0055	ISIDORO PUENTE SANTOS	LA HUELGA/PL.1*P.3500	0.1980	ERIAL
0056	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DEL CAMPO	TORRENTA/PL.1*P.3496	0.0260	ERIAL
0057	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DEL CAMPO	CASTILLO/PL.1*P.3497	0.0715	ERIAL
0058	MARTIN SANTOS ALONSO	VEGUILLA/PL.1*P.4736	0.0715	CEREAL SECANO
0059	ANGEL MAHAMUD GOMEZ	VEGUILLA/PL.1*P.4743	0.0175	PINAR
0060	ANGEL MOHAMUD GOMEZ	VEGUILLA/PL.1*P.4738	0.0150	PINAR
0061	ANGEL MAHAMUD GOMEZ	VEGUILLA/PL.1*P.4742	0.0175	PINAR
0062	AYUNTAMIENTO SANTA MARIA DEL CAMPO	VALDECUBA/PL.1*P.4710	0.0210	RIBERA
0063	ADOLFO ESTEBANEZ MARCOS	PUENTE/PL.1*P.4043	0.0160	CEREAL SECANO
0064	AYUNTAMIENTO STA. MARIA DEL CAMPO	PUENTE/PL.1*P.4044	0.0162	CEREAL SECANO
T. MUNICIPAL: PERAL DE ARLANZA				
DIA 29-6-94 HORA: DE 10 a 11 h.				
0001	ANGELES CANTERO SANTAMARIA	RINCON/PL.1*P.15	0.0315	CEREAL SECANO
0002	ANGELES CANTERO SANTAMARIA	RINCON/PL.1*P.17	0.2050	CEREAL SECANO
0003	HNOS. DEL CURA PAREDES	RINCON/PL.1*P.16	0.0335	CEREAL SECANO
0004	JOSE ANTONIO MARTINEZ PRIETO	RINCON/PL.1*P.29	0.3105	CEREAL SECANO
0005	AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA	RINCON/PL.1*P.26	0.0900	CEREAL SECANO
0006	HNOS. CANTERO DE ROZAS	RINCON/PL.1*P.27	0.0950	REGADIO
0007	CIPRIANO CANTERO ALVAREZ	RINCON/PL.1*P.32	0.1120	REGADIO
0008	JOSE ANTONIO DE ROZAS CITORES	RINCON/PL.1*P.28	0.2520	CEREAL SECANO
0009	FLORENCIA GONZALEZ DE LOS MOZOS	VEGA/PL.1*P.3166	0.0365	CEREAL SECANO
0010	EMILIANA SOTO SAN JOSE	VEGA/PL.1*P.3167	0.0375	CEREAL SECANO
DIA 29-6-94 HORA: DE 11 a 12 h.				
0011	AUREA PRIETO ORTEGA	RINCON/PL.1*P.50	0.1045	CEREAL SECANO
0012	ANA CANTERO CUBILLO	VEGA/PL.1*P.3168	0.0295	CEREAL SECANO
0013	LUISA GUTIERREZ ORDONEZ	VEGA/PL.1*P.3169	0.0115	CEREAL SECANO
0014	JOSE SANTIAGO CANTERO ALVAREZ	VEGA/PL.1*P.3174	0.0720	CEREAL SECANO
0015	CASIMIRO BARCENILLA GIL	RINCON/PL.1*P.60	0.1920	CEREAL SECANO

FINCA NUMERO	PROPIETARIO	PARAJE*POLIGONO*PARCELA*	SUPER. EN HECTAREAS	CULTIVO
T. MUNICIPAL: PERAL DE ARLANZA				
DIA 29-6-94 HORA: DE 11 a 12 h.				
0016	ATILANO PALACIN MARTINEZ	CHARCON/PL.1ºP.62	0.2150	CEREAL SECANO
0017	RAMON BEATO REBOLLO	VEGA/PL.1ºP.3445	0.0140	CEREAL SECANO
0018	PABLO GARCIA GARCIA	VEGA/PL.1ºP.3446	0.0190	CEREAL SECANO
0019	GLORIA SANTOS GARCIA	VEGA/PL.1ºP.3447	0.0720	CEREAL SECANO
0020	EVANGELINA DEL CURA REBOLLO	VEGA/PL.1ºP.3444	0.0145	CEREAL SECANO
DIA 29-6-94 HORA: DE 12 a 13 h.				
0021	MARIA GARCIA GARCIA	TEJERA/PL.1ºP.3091	0.0330	CEREAL SECANO
0022	ROSARIO CANTERO GARCIA	TEJERA/PL.1ºP.3090	0.0312	CEREAL SECANO
0023	AVELINO LOPEZ DE JUANA	TEJERA/PL.1ºP.3089	0.0545	ERIAL
0024	ANTONIA HERNANDEZ GARCIA	TEJERA/PL.1ºP.3088	0.0660	CEREAL SECANO
0025	MOPT	TEJERA/PL.1ºP.3087	0.0209	CEREAL SECANO
0026	JOSE ANTONIO BARCENILLA GIL	CHARCON/PL.1ºP.63	0.0930	CEREAL SECANO
0027	JOSE ANTONIO BARCENILLA GIL	EL PUENTE/PL.1ºP.3069	0.0130	CEREAL SECANO
0028	ROSARIO CANTERO GARCIA	EL PUENTE/PL.1ºP.3070	0.0260	CEREAL SECANO
0029	JULIO GARCIA DE LA DEHESA	EL PUENTE/PL.1ºP.3179	0.1050	CEREAL SECANO
0030	GREGORIA ROZAS ORTEGA	EL PUENTE/PL.1ºP.3186	0.1625	CEREAL SECANO
0031	JULIAN GARCIA DE LA ORDEN	EL PUENTE/PL.1ºP.3190	0.0205	CEREAL SECANO
DIA 29-6-94 HORA: DE 13 a 14,30 h.				
0032	ANGELITA GARCIA DEL CURA	EL PUENTE/PL.1ºP.3191	0.0290	CEREAL SECANO
0033	LUCIO DE ROZAS DEL CURA	SAN ARRIBA/PL.1ºP.81	0.0070	REGADIO
0034	ALFONSO GARCIA CANTERO	EL PUENTE/PL.1ºP.3188	0.0020	CEREAL SECANO
0035	MARIA GARCIA GARCIA	EL PUENTE/PL.1ºP.3189	0.0300	CEREAL SECANO
0036	PEDRO GARCIA GARCIA	EL PUENTE/PL.1ºP.3193	0.1237	CEREAL SECANO
0037	JULITA GARCIA CUBILLO	EL PUENTE/PL.1ºP.3196	0.0300	CEREAL SECANO
0038	ALEJANDRO GARCIA CANTERO	EL PUENTE/PL.1ºP.3201	0.0390	RIBERA
0039	JULIO MINGUEZ GARCIA	EL PUENTE/PL.1ºP.3202	0.0810	RIBERA
0040	LUIS DEL CURA VALDERRAMA	EL PUENTE/PL.1ºP.3203	0.1050	RIBERA
0041	JOSE ANTONIO MARTINEZ PRIETO	EL PUENTE/PL.1ºP.3204	0.0555	RIBERA
0042	ANGEL MARIA GARCIA DE LA ORDEN	EL PUENTE/PL.1ºP.3205	0.0875	CEREAL SECANO
0043	DIONISIO CEBALLOS RODRIGUEZ	SANTA CRUZ/PL.1ºP.3206	0.0670	CEREAL SECANO
0044	JUAN CARLOS LOZANO BARCENILLA	EL PUENTE/PL.1ºP.3209	0.1190	CEREAL SECANO
0045	GABRIEL GARCIA CANTERO	SANTA CRUZ/PL.1ºP.3207	0.0100	RIBERA
DIA 30-6-94 HORA: DE 10 a 11 h.				
0046	JULIO GARCIA CEBALLOS	EL PUENTE/PL.1ºP.3211	0.0145	CEREAL SECANO
0047	LUIS DEL CURA VALDERRAMA	RINCON/PL.1ºP.25	0.1160	CEREAL SECANO
0048	MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA	PERAS/PL.1ºP.96	0.0210	CEREAL SECANO
0049	MARIA JESUS GARCIA IZQUIERDO	SAN ARRIBA/PL.1ºP.97	0.4025	CEREAL SECANO
0050	JUAN CARLOS LOZANO BARCENILLA	TEJERA/PL.1ºP.3092	0.1530	CEREAL SECANO
0051	LUIS DEL CURA VALDERRAMA	VEGA/PL.1ºP.3121	0.1200	CEREAL SECANO
0052	GABRIEL GARCIA CANTERO	REDONDAL/PL.1ºP.3434	0.0045	ERIAL
0053	TOMAS GARCIA TORRES	SOTO S/PL.1ºP.3044	0.0350	CEREAL SECANO
0054	MARIA TERESA GARCIA RODRIGUEZ	SAN ARRIBA/PL.1ºP.99	0.0190	CEREAL SECANO
0055	MARIA DEL CARMEN ESCOLAR PLAZA	LAS CANTERAS/PL.1ºP.3218	0.6950	REGADIO
DIA 30-6-94 HORA: DE 11 a 12 h.				
0056	GABRIEL GARCIA CANTERO	REDONDAL/PL.1ºP.3439	0.0320	CEREAL SECANO
0057	BENITA GARCIA SOTO	REDONDAL/PL.1ºP.3429	0.2700	CEREAL SECANO
0058	HNOS. CANTERO DE ROZAS	REDONDAL/PL.1ºP.3428	0.0290	CEREAL SECANO
0059A	MARIA DEL CARMEN ESCOLAR PLAZA	LAS CANTERAS/PL.1ºP.3226	0.4234	REGADIO
0059B	MARIA DEL CARMEN ESCOLAR PLAZA	LAS CANTERAS/PL.1ºP.3226	0.4683	ERIAL
0060	FRANCISCO DE ROZAS DEL CURA	HUERTAS/PL.1ºP.105	0.0910	CEREAL SECANO
0061	MARIA DEL CARMEN ESCOLAR PLAZA	LAS CANTERAS/PL.1ºP.3227	0.2520	REGADIO
0062	JOSE MARIA GARCIA GUTIERREZ	LAS CANTERAS/PL.1ºP.3234	0.4550	REGADIO
0063A	MARIA DEL CARMEN ESCOLAR PLAZA	LAS CANTERAS/PL.1ºP.3219	0.4792	REGADIO
0063B	MARIA DEL CARMEN ESCOLAR PLAZA	LAS CANTERAS/PL.1ºP.3219	0.3594	ERIAL
0063C	MARIA DEL CARMEN ESCOLAR PLAZA	LAS CANTERAS/PL.1ºP.3219	0.4356	CEREAL SECANO
0064A	JOSE MARIA GARCIA GUTIERREZ	LAS CANTERAS/PL.1ºP.3221	0.7980	REGADIO
0064B	JOSE MARIA GARCIA GUTIERREZ	LAS CANTERAS/PL.1ºP.3221	0.1050	CEREAL SECANO
DIA 30-6-94 HORA: DE 12 a 13 h.				
0065	GALACION MARTINEZ LOPEZ	PEDRAJA/PL.1ºP.226	0.0231	CEREAL SECANO
0066	TOMAS LOZANO BARCENILLA	PEDRAJA/PL.1ºP.7361	0.0480	CEREAL SECANO
0067	TRIFONA TAMALLO RODRIGUEZ	PALOMA/PL.1ºP.3236	0.0520	CEREAL SECANO
0068	PABLO GARCIA MARTINEZ	SAN ARRIBA/PL.1ºP.120	0.1740	CEREAL SECANO
0069	CARMEN ESCOLAR PLAZA	LAS CANTERAS/PL.1ºP.3217	0.1024	REGADIO
0070	AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA	REDONDAL/PL.1ºP.3427	0.0670	ERIAL
0071	JUAN CARLOS LOZANO BARCENILLA	REDONDAL/PL.1ºP.3438	0.0030	ERIAL
0072	RAIMUNDO SANTOS GARCIA	REDONDAL/PL.1ºP.3437	0.0035	ERIAL
0073	MARIA GARCIA GARCIA	REDONDAL/PL.1ºP.3436	0.0035	ERIAL
0074	JULIO GARCIA CEBALLOS	REDONDAL/PL.1ºP.3435	0.0105	ERIAL
DIA 30-6-94 HORA: DE 13 a 14,30 h.				
0075	AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA	EL PUENTE/PL.1ºP.3210	0.0515	ERIAL
0076	JOSE ANTONIO BARCENILLA GIL	PERAS/PL.1ºP.95	0.0200	CEREAL SECANO
0077	MARIA GARCIA GARCIA	EL PUENTE/PL.1ºP.3208	0.1200	REGADIO
0078	RAIMUNDO SANTOS GARCIA Y HNOS.	EL PUENTE/PL.1ºP.3212	0.0045	RIBERA
0079	ANGEL MARIA DE LA PEÑA GARCIA	EL PUENTE/PL.1ºP.3197	0.0030	CEREAL SECANO
0080	PABLO GARCIA MARTINEZ	EL PUENTE/PL.1ºP.3192	0.0625	CEREAL SECANO
0081	BEGONA GARCIA TORRES	CUEVA MA/PL.1ºP.3413	0.0385	CEREAL SECANO
0082	HNOS. DEL CURA REBOLLO	HUERTAS/PL.1ºP.164	0.0160	CEREAL SECANO
0083	LUISA DE ROZAS DEL CURA	PALOMA/PL.1ºP.3237	0.0205	CEREAL SECANO
0084	CASILDA ORTEGA LOPEZ	RINCON/PL.1ºP.57	0.0075	CEREAL SECANO
0085	RICARDO CANTERO GENTO	RINCON/PL.1ºP.21	0.0175	CEREAL SECANO
0086	AUREA ALVAREZ VILLARROEL	RINCON/PL.1ºP.20	0.0315	REGADIO
0087	JESUS MARTIN CEBALLOS SANTOS	RINCON/PL.1ºP.19	0.0450	CEREAL SECANO
0088	HNOS. DEL CURA PAREDES	RINCON/PL.1ºP.18	0.0115	CEREAL SECANO
0089	SANTIAGO GALLARDO DELGADO	EL BURRAL/PL.5ºP.131	0.0168	REGADIO
0090	RUFINO CANTERO DE ROZAS	PLANTIDO/PL.1ºP.3119	0.0143	REGADIO
0091	HERMINIO RODRIGUEZ GENTO	PEDRAJA/PL.1ºP.3450	0.0108	CEREAL SECANO
0092	LUIS DEL CURA VALDERRAMA	PEDRAJA/PL.1ºP.225	0.0154	CEREAL SECANO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva
de Aranda de Duero

Don José Angel Rivas Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero 09/03 (Burgos) hago saber:

Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada la siguiente providencia:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20% del principal.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina el artículo 105 del antedicho reglamento, aprobado por Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91), por ser desconocido su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndoles para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos), previniéndoles que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán efectuadas en la propia dependencia de ese Organismo Ejecutor, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados advirtiéndoles:

1.º Que contra la Providencia de Apremio que se les notifica se pueden interponer los siguientes recursos, según dispone el R.D. 1517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del día 25):

- Impugnación específica de oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E.) correspondiente, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

- Recurso de reposición, con carácter previo y facultativo a la reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. correspondiente.

- Reclamación económico-administrativa, directamente en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Tales reclamaciones y recursos no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la O.M. de 8-4-92.

2.º El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de banco, caja de ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 30 por 100 en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

No obstante lo anterior, cuando se interponga la impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la O.M. de 8-4-92.

Aranda de Duero, 5 de abril de 1994. — El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

4684.-39.140

RELACIÓN DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Nombre o razón social Domicilio	Rég.y nº de Inscrip/Afil.	Nº Cert.	Período	Importe ptas.
ALCAMO ZARBA, Silvia ARANDA DE DUERO.-	Autónomos 09/724888/56	94/4139/34	0792:0792	25.704
ALVAREZ CEBAS, Santiago ARANDA DE DUERO.-	Autónomos 09/203312/49	94/4093/85 94/4094/86	0192:0392 0193:0193	77.112 28.947
ARAÚZO VAL, José Luis ARANDA DE DUERO.-	Autónomos 09/726836/64	94/4143/38	0192:0292	51.408
BAALI, Abdelhamed ARANDA DE DUERO.-	Agr.Cta.Ajena 09/10004368/32	94/4188/83	1092:1292	26.006
BARRASUS PECHARROMAN, Anacleto ARANDA DE DUERO.-	Autónomos 09/700989/19	94/4103/95	0192:1292	308.448
BAYO GARCÍA, Basilio ARANDA DE DUERO.-	General 09/56016/96	94/4069/61	0693:0693	101.815
	Autónomos 09/717789/38	94/4125/20	0192:1292	308.448

Nombre o razón social Domicilio	Rég. y nº de Inscrip/Afil.	Nº Cert.	Período	Importe ptas.
CARNERO GÓMEZ, Victoria ARANDA DE DUERO.-	Autónomos 09/713022/24	94/4117/12	0192:1192	179.928
CASADO VILLA, Manuel ARANDA DE DUERO.-	General 09/1001012/74	94/2798/51 94/2799/52 94/2800/53 94/2801/54 94/4086/78	1192:1192 1292:1292 0193:0193 0293:0293 0393:0393	42.314 43.438 44.422 44.422 44.142
	Autónomos 09/728661/46	94/4149/44	0292:1292	282.744
CASCAJARES HERNÁNDEZ, J. Antonio ARANDA DE DUERO.-	Autónomos 09/728140/10	94/4146/41	0192:1292	308.448
ESPINOSA NAVAS, Ascensión ARANDA DE DUERO.-	Autónomos 09/714525/72	94/4118/13	0192:1292	282.744
GRANADO CONDE, Alberto J. ARANDA DE DUERO.-	Autónomos 09/730054/81	94/4150/45	0292:0292	25.704
GUTIÉRREZ LÓPEZ, M ^a Lourdes ARANDA DE DUERO.-	Autónomos 09/727512/61	94/4144/39	1192:1192	25.704
HERNÁNDEZ BORJA, José ARANDA DE DUERO.-	Agr. Cta. Ajena 09/223106/11	94/4169/64 94/4170/65	0392:0392 0992:1292	8.668 34.675
HOLGUERAS GONZÁLEZ, Sotero ARANDA DE DUERO.-	Autónomos 40/706086/36	94/4161/56	0191:0191	22.966
LORENZO SÁNCHEZ, Jesús M. ARANDA DE DUERO.-	Autónomos 09/700498/13	94/4101/93	0392:0992	77.112
MARTÍNEZ ORTEGA, Carlos ARANDA DE DUERO.-	Autónomos 09/723204/21	94/4133/28	0788:1088	71.041
MARTÍNEZ ORTEGA, Raúl ARANDA DE DUERO.-	Agr. Cta. Ajena 09/372466/88	94/4179/74	0192:1292	104.025
MOLINERO GONZÁLEZ, Angel ARANDA DE DUERO.-	Autónomos 09/719346/43	94/4127/22	0292:1292	128.520
MONZÓN MAYO, Enrique ARANDA DE DUERO.-	Autónomos 09/731039/96	94/4155/50	0892:1292	128.520
PEROSANZ CALVO, Antonio ARANDA DE DUERO.-	Autónomos 09/715413/87	94/4119/14	0192:1292	308.448
HODRIGO LÓPEZ, M ^a Amparo ARANDA DE DUERO.-	Autónomos 09/731141/4	94/4156/51	0692:1292	179.928

Nombre o razón social Domicilio	Rég.y nº de Inscrip/Afil.	Nº Cert.	Período	Importe ptas.
SACRISTÁN PARDILLA, Teodoro ARANDA DE DUERO.-	Agr.Cta.Ajena 09/228930/15	94/4171/66 94/4172/67	1291:1291 0192:1292	7.828 104.025
SANCHO AGUERA, Luis Carlos ARANDA DE DUERO.-	Autónomos 09/731274/40	94/4157/52	0192:1292	308.448
SERRANO ZAPATERO, Regino ARANDA DE DUERO.-	Autónomos 09/700165/68	94/4100/92	0392:1192	154.224
CASTO SERRANO, José Luis LA CUEVA DE ROA.-	Agr.Cta.Ajena 40/131754/61	94/4195/90	0392:1292	86.688
PASTOR DIEGO, Angel FRESNILLO DE LAS DUEÑAS.-	Agr.Cta.Propia 48/1023199/5	94/4208/06	0692:0792	29.947
MOZO MORO, Constancio LA HORRA.-	Agr.Cta.Propia 09/163429/86	94/4198/93 94/4199/94	0392:0392 1192:1192	14.973 29.947
SANTODOMINGO MARTÍNEZ, Felipe HOYALES DE ROA.-	Autónomos 09/730725/73	94/4154/49	0692:0692	25.704
DE LA RICA CERRO, Angel MECERREYES.-	Agr.Cta.Ajena 10/381756/45	94/4189/84	1092:1292	26.006
AMARAL SENDAS, Rubén OQUILLAS.-	Agr.Cta.Ajena 20/539095/34	94/4190/85	1192:1292	17.337
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Carlos PALACIOS DE LA SIERRA.-	Agr.Cta.Ajena 09/413809/12	94/4184/79 94/4185/80	1091:1091 0892:0892	7.828 8.668
DOMINGO OTOBALEA, César QUINTANAR DE LA SIERRA.-	Autónomos 09/724603/62	94/4138/33	0692:1292	77.112
EPIMA, S.L. QUINTANAR DE LA SIERRA.-	General 09/55764/38	94/4068/60	1093:1093	405.006
FERNÁNDEZ PÉREZ, Tomasa SAN MARTÍN DE RUBIALES.-	Agr.Cta.Propia 47/345833/11	94/4207/05	0592:0892	59.894
ALVAREZ GÓMEZ, Bernardino SANTA MARÍA DEL CAMPO.-	Agr.Cta.Ajena 09/177695/93	94/4166/61	0892:1292	43.344
GARCÍA CEREZO, Jesús TORDÓMAR.-	Agr.Cta.Propia 09/257652/25	94/4202/00	0192:1292	179.683
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, J.Javier VILLAHOZ.-	Agr.Cta.Ajena 30/626321/41	94/4193/88 94/4194/89	0492:0492 0692:1292	8.668 60.681
BARTOLOMÉ MARTÍN, Mª Pilar VILLALBA DE DUERO.-	General 09/1002048/43	94/4088/80 94/4089/81 94/4090/82 94/4091/83	0693:0693 0793:0793 0893:0893 0993:0993	533.715 270.120 270.772 268.162

ANUNCIOS URGENTES

Junta Vecinal de Llorenoz de Losa

Aprobado por esta Junta Vecinal de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del M.U.P. número 436 "Vallejuelo y Vallehondo", se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el Monte de Utilidad Pública "Vallejuelo y Vallehondo" de unas 194 has.

Duración del contrato: Será de diez años o diez temporadas de caza, comenzando con la temporada 1994-95 y terminando en la temporada 2003-2004, el 30 de marzo de 2004.

Tipo de licitación: Se señala al alza, en la cantidad de 97.000 pesetas por campaña de caza.

Forma de pago: A la firma del contrato la primera anualidad, conjuntamente con la fianza definitiva y las siguientes anualidades antes del día 1 de junio de cada año.

Garantía provisional: Como garantía provisional para optar a la subasta será de 5.000 pesetas (cinco mil pesetas).

Garantía definitiva: Como fianza definitiva para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, se señala en el 4% del total de la cantidad de adjudicación que resulte de las seis campañas cinegéticas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones, se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa durante las horas de oficina, hasta cinco minutos antes de celebrarse la Subasta, que tendrá lugar el día 12 de julio de 1994, a las 12 horas en estas mismas dependencias. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 5 de agosto a la misma hora.

Llorenoz de Losa, a 14 de junio de 1994.

El Alcalde pedáneo, Plácido Ruiz de Loizaga y Ruiz.

4855.-12.920

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Anuncio de subasta de arrendamiento de una vivienda propiedad del Ayuntamiento

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de mayo de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de arrendamiento de la vivienda 1.ª derecha, de la casa conocida como "Casa Cuartel" de Villasante de Montija, propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público por plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Objeto de la subasta: Es objeto de la subasta el arrendamiento de la vivienda 1.ª derecha del edificio conocido como "Casa Cuartel" de Villasante.

2.- Duración del contrato: El plazo de duración será de cinco años.

3.- Tipo de licitación: El tipo mínimo de licitación será de 130.000 pesetas anuales.

4.- Garantía provisional: para tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición la garantía provisional, consistente en la cantidad de 5.200 pesetas (4% del tipo de licitación).

5.- Garantía definitiva: El adjudicatario de la subasta constituirá como garantía definitiva el importe de la renta anual, que resulte del remate.

6.- Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación se iniciará con la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

7.- Presentación de proposiciones: Estas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina (9 a 14 horas), durante el plazo de 20 días hábiles contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.- Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados.

9.- Si quedara desierta la subasta, se celebrará otra a la misma hora y lugar, diez días hábiles posteriores a la primera, y de quedar desierta también ésta, la corporación podrá adjudicarla libremente.

10.- Modelo de Proposición.

"Don ..., con domicilio en ..., provisto de D.N.I. número ..., expedido el día ..., de ..., de 19 ..., en nombre propio (o en nombre de ..., cuya representación se acredita por la escritura o poder que acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente y pliego de condiciones para la adjudicación del arriendo del piso 1.º derecha de la denominada "Casa Cuartel" de Villasante.

Que se compromete a su arriendo y uso con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas anuales.

Que no le afectan las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. — (Lugar, fecha y firma)."

11.- En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del licitador.

- El resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

En Villasante de Montija, a 9 de junio de 1994. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

4856.-25.460

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

Anuncio de Rectificación

Subasta coto de caza publicado 13-6-94.

Donde dice: "Día de la subasta: A las doce horas del domingo día 26 de junio de 1994 siguiente a los 15 días naturales de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia."

Debe decir: "Día de subasta: A las doce horas del domingo día 26 de junio de 1994."

Villaquirán de la Puebla, 15 de junio de 1994.

4890.-6.000